

Santiago, 06 de marzo de 2019

Señor,

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

**Ref: Informa Hecho Esencial**

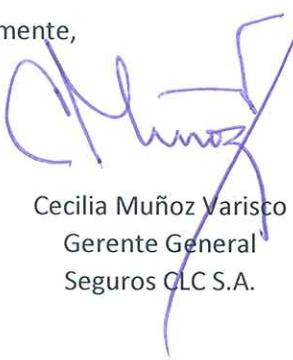
De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, en el artículo 9 y 65 del D.F.L 251, y en la Circular N° 662, y como se informó mediante el Hecho Esencial de fecha 07/02/2019, Seguros CLC S.A. presentó un deterioro en sus indicadores de solvencia ocasionado por la corrección de un error en la aplicación de la NCG N° 306 y aplicaciones posteriores. Luego, con fecha 20/02/2019 la compañía informó que esta situación mantenía al 31/01/2019.

Los accionistas de Seguros CLC S.A., Clínica Las Condes S.A. (99% de propiedad) y Servicios de Salud Integrados S.A. (1% de propiedad), haciendo uso de la opción preferente para suscribir y pagar las acciones correspondientes al aumento de capital realizado con fecha 24 de enero de 2019 y autorizado por la Comisión Para el Mercado Financiero, han enterado con fecha 05/03/2019 el pago de MM\$ 2.461 equivalente a 12.672 acciones y de MM\$ 24 equivalente a 128 acciones, respectivamente.

Con lo anterior Seguros CLC S.A. resuelve en su totalidad el déficit patrimonial, déficit de inversiones y sobreendeudamiento que se mantuvo durante los meses de diciembre, enero y presuntamente en febrero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cecilia Muñoz Varisco  
Gerente General  
Seguros CLC S.A.